

son *accidentes inseparables*; en tanto que los *accidentes separables* no son universales para todos los individuos de la especie; y además pueden ser temporales, por ejemplo tener calor.

CAPÍTULO VIII

DE LA DEFINICIÓN

- Definición. 1. — La definición está íntimamente ligada con la clasificación y por tanto debe hacerse hasta después del estudio anterior el que á ella corresponde.
- Los nombres propios no la tienen. 2. — Una definición es « una proposición declaratoria del sentido de una palabra ». Palabras sin sentido, como los nombres propios, no son susceptibles de definición. Los nombres propios son marcas sin sentido puestas sobre objetos: no se define á Jhon Thomson diciendo que es el hijo del general Thomson, ó que es el que pasa por la calle; así sólo se nos hace saber quién es el hombre al cual el nombre pertenece, lo mismo que se haría si se le señalara con el dedo.
- Definición de nombres connotativos. La definición de un nombre connotativo es la proposición que expresa su connotación, por ejemplo: el hombre es toda cosa que posee tales y cuales atributos: esta forma de definición es la más precisa; pero no es breve y es pedante; por esto generalmente se expresa la connotación de un nombre por medio de una palabra sinónima (como: el hombre es un *ser humano*), ó de varias palabras cuya sumada connotación es equivalente de la definida: en este caso puede decirse que la definición es el total de proposiciones esenciales que pueden referirse al sujeto definido: para hacerla puede afirmarse con Condillac que se hace un análisis; se expresa, en partes, la connotación que la palabra definida presenta en conjunto.
- La definición es un análisis.
- Definición de los nombres de atributos. 3. — ¿Cómo definiremos los nombres que sólo connotan un atributo? Ya por sinónimos, ó bien diciendo

que son nombres que connotan el atributo en cuestión. Si se trata de definir atributos, esto es términos abstractos, y éstos representan una complicación de atributos, como humanidad que significa corporeidad, vida animal, racionalidad y cierta forma, la definición se hace analizando dichos atributos; pero si los términos abstractos que tratan de definirse sólo designan un atributo, hay que analizar el fenómeno más ó menos complejo del cual deriva el significado de dicho atributo, y así se dirá que el atributo elocuencia está derivado del fenómeno formado por actos externos que nacen de acciones de aquel que es elocuente; de suerte que analizando las dos partes de este fenómeno de causación, diremos que la elocuencia es el poder de influir sobre los sentimientos por medio del lenguaje.

Los únicos nombres que no son susceptibles de definición son: los nombres propios, porque no tienen significado, y los nombres de estados de conciencia simples, porque no hacen más que recordar estados de conciencia análogos y no susceptibles de análisis, de suerte que, si para definirlos empleamos sinónimos, no lograremos una verdadera ventaja, porque no podemos definir dichos sinónimos, así es que tenemos que apelar, para explicarlos, á la experiencia personal de aquel á quien nos dirigimos.

4. — La única definición adecuada de un nombre es la que declara el total de hechos que ese nombre envuelve en su significado; muchos sin embargo dan definiciones incorrectas, ya porque sólo indican lo que el nombre *denota*, ó bien porque indican solamente una parte de la connotación: así se forman definiciones esenciales incompletas en las que sólo se indica parte de la connotación, ó bien definiciones accidentales (descripciones), que no dan idea de la connotación. Ejemplo de las definiciones esenciales incompletas es este: el hombre es un animal racional; si hubiera seres tales como el fantástico Houyhnhms que sólo fueran animales racionales, no serían sin embargo, como ya lo hemos dicho, hombres; pero como no hay

Nombres que no pueden definirse.

Modos incorrectos de definir.

tales seres, la definición designa en la práctica sólo lo definido. En este sentido los lógicos han dicho que se define un nombre indicando su género y una diferencia específica; debieran pedir todas las diferencias específicas; pero aun así este procedimiento sería defectuoso porque no permitiría definir el género supremo ya que no tiene género á que referirse; de suerte que esto demuestra que más bien debe definirse, como lo dije antes, analizando: ya los atributos implicados en la palabra, ya, si es un solo atributo, el fenómeno, externo ó mental, que sirva de fundamento á dicho atributo.

Definiciones que tienen por objeto exponer una clasificación.

5. — Las segundas definiciones imperfectas son las que, á semejanza de las precedentes, tratan sólo de hacer que se distinga lo definido; pero no como las precedentes por medio de una diferencia esencial sino por medio de otra ú otras accidentales y peculiares de lo que se define, de suerte que hay igual extensión entre la palabra definida y las que sirven para definirla, ej.: el hombre es un bípedo sin plumas. Estas definiciones son más bien *descripciones*; pero si los atributos que implican, convencionalmente se aceptan, como la connotación completa para un objeto determinado, se convierten en definiciones verdaderas, así la definición correcta de hombre en la clasificación de Cuvier es: un mamífero bímano. En este caso sin alterar la denotación del nombre definido no se trata de explicar su sentido, como pasa en las verdaderas definiciones, sino que se trata de exponer una clasificación. Las definiciones científicas generalmente tienen el carácter de aquellas de que estoy hablando; pero el avance de las ciencias hace que varíen constantemente porque varía su connotación, así, la palabra ácido tiene ahora menor connotación que antes. A consecuencia de la perfección progresiva de nuestros conocimientos físicos se va cambiando y aun no se fija la definición del calor: sabemos nada más que obra como una fuerza repulsiva; pero nos falta mucho que saber á su respecto. Por el mismo motivo la definición de una ciencia debe ser provisional.

Definiciones científicas: son provisionarias.

Los aristotélicos consideraban que toda definición debe establecer el lugar que, en la clasificación natural, ocupe lo definido; pero es imposible expresar dicho lugar porque para hacerlo se necesitaría conocer todas las propiedades de la especie que se defina á fin de indicarlas, y no se conocen todas; por tanto sólo puede darse alguna noticia del lugar referido, señalando la connotación de la palabra, qué especies incluye, ó en cuál está incluida, y esto se consigue al expresar la referida connotación.

Hasta en las definiciones comunes interviene, aunque sólo en parte, la clasificación.

6. — Una opinión, fuente de errores, consiste en creer: que existen dos especies de definiciones: las de los términos y las de las cosas: esa opinión fué sostenida por todos los filósofos á excepción de los nominalistas, y aunque la metafísica moderna es en gran parte nominalista, ha influido en ella.

Definiciones nominales y reales.

Se decía que las definiciones de cosas dan á conocer la naturaleza propia de ellas; pero esto no es exacto porque nadie conoce la naturaleza total de una sola cosa; en realidad las definiciones todas dan á conocer el significado de nombres, pero unas lo hacen implicando la existencia de lo que se define y otras no implican dicha existencia; las primeras en realidad son definiciones y algo más: comprenden dos proposiciones: al decir un triángulo es una figura limitada por tres líneas rectas, esto equivale á manifestar: 1º puede existir una figura limitada por 3 rectas, y 2º esa figura puede llamarse triángulo: lo primero no es una definición, es una verdad que puede sujetarse á prueba; lo segundo es una *definición nominal*, y en cuanto á ella sólo puede tratarse de demostrar que el uso bautiza con el nombre *triángulo* á la figura en cuestión.

Las definiciones no establecen más que una explicación del sentido de un nombre; no pueden servir de fundamento á ningún raciocinio; las llamadas *definiciones reales* establecen además, como un postulado, es decir, sin pruebas, la afirmación de que existe lo que definen, de modo que esa afirmación puede servir de base á un razonamiento.

Las definiciones reales son definiciones nominales que implican un postulado.

De las definiciones no pueden sacarse argumentaciones, pero si pueden sacarse de los postulados que las definiciones reales implican.

Ya he dicho que los filósofos que demolieron el realismo no pudieron librarse de las consecuencias del realismo¹: Hobbes rechazó la noción de que las definiciones declaran la naturaleza de las cosas, dijo que toda definición no hace más que explicar el sentido que con mayor ó menor arbitrariedad confiere el uso á una palabra, y no obstante, afirma que las matemáticas y todas las ciencias son deducidas de las definiciones que les corresponden.

No puede decirse que las ciencias se deduzcan de las definiciones: se deducen de los postulados que encubiertamente acompañan á las definiciones y que estatuyen que las cosas definidas existen.

Si pudiera razonarse fundándose en simples definiciones se llegaría á falsedades formando silogismos correctos con premisas (esto es, proposiciones fundamentales) ciertas; y así por ejemplo se diría:

Dragón es una cosa que exhala llamas
» » serpiente

Luego una serpiente exhala llamas;

la conclusión es falsa: establece la existencia de serpientes que exhalan llamas cuando las premisas no establecen la existencia de los dragones. El único silogismo que puede derivarse de definiciones es un silogismo relativo al significado de las palabras: así será correcto decir: dragón es una palabra que significa una cosa que exhala llamas; dragón es una palabra que significa serpiente, luego una palabra que significa serpiente también significa una cosa que vomita llamas.

Es por tanto necesario inquirir en cada definición si incluye ó no el postulado de la existencia de lo que se define; y en general lo incluye cuando se refiere á nombres de cosas que ya se conocen como existentes.

7. — Una de las circunstancias que hacen que se

El realismo.

1. El *realismo* suponía la existencia de *arquetipos* ó modelos de todas las cosas expresadas por las palabras, aun de las abstracciones; de modo que afirmaba que existían como entidades independientes la prudencia, la justicia, etc.

haya pensado que de las definiciones se derivan demostraciones, consiste en que se afirma que los postulados que implican esas definiciones no son rigurosamente ciertos; así, no es cierto que existan círculos cuyos radios sean rigurosamente iguales; por esto se ha dicho que lo que se define no son los objetos mismos sino la idea que tenemos de los objetos: en la naturaleza no hay líneas sin anchura, y en nuestras ideas sí existen: aun suponiendo que tal concepción fuera exacta, sin embargo la demostración se derivaría, no de la definición misma, sino del postulado implicado por ella; y este postulado no sería el que consiste en declarar que existe una idea: por ejemplo la de una longitud sin anchura (la cosa definida, por ejemplo), sino más bien en declarar que existe en los cuerpos la longitud, y que podemos atender solamente á ella.

8. — Aunque todas las definiciones sean nominales son extraordinariamente importantes porque no sólo tratan de fijar el convencional sentido de un nombre, sino el sentido que debería tener, y para eso es preciso inquirir profundamente los atributos connotados por ese nombre.

Los primeros nombres que empleó la humanidad fueron sin duda los propios: los objetos fueron conocidos antes que los atributos: el hecho de que los nombres abstractos, en todas las lenguas, son compuestos ó derivados de los concretos, demuestra que los abstractos son los últimos nombres formados, y que antes se formaron los generales connotativos, respecto de los cuales, muy probablemente, la connotación era al principio diversa de la que hoy es. Dichos nombres generales connotativos se han formado por el hecho de bautizar con el mismo nombre, que al principio era propio, á los objetos semejantes; pero cuando esos objetos son difíciles de entender, por ejemplo en virtud de su complejidad, el hecho de que se les bautice con igual nombre no significa que se les reconozcan los mismos atributos, sino solamente que se piensa que entre ellos existe una vaga semejanza.

Cómo deben definirse los nombres que aparentemente poseen muchos significados.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
no. 1625 MONTERREY, MEXICO

009867

Suele pasar como ya lo he dicho, que un nombre designa primero un objeto, luego otro semejante al primero en ciertos detalles, después un tercero no semejante al segundo más que en aquello en que el primero y el segundo se distinguen, de suerte que el nombre referido llega á perder una connotación fundamental : entonces sólo puede servir si se fija en cada caso su extensión y su connotación.

Lo anterior sugiere la dificultad de definir un nombre abstracto, como *justicia* : hay que averiguar á su respecto si, en todo lo que designa, marca alguna connotación, algún atributo constante, ó si no lo marca : en este último caso será preciso investigar qué atributo debe marcar para formar en consecuencia una clase artificial de cosas que tengan dicho atributo ; pero de tal manera que no se pierdan las asociaciones de ideas que sugería antes el nombre en cuestión.

Interesa grandemente al filósofo estudiar el desarrollo del lenguaje : cuando las palabras se aplican á diferentes objetos, esto pasa en virtud de semejanzas reales entre ellos ; más ó menos percibidas ¹.

Cuantas veces se funde la definición de un nombre en algo más que en una simple comparación de autoridades deberá investigarse qué atributos idénticos constituyen la semejanza que existe entre todos los objetos que son denominados por ese nombre, ó á lo menos entre un gran número de esos objetos ; habiéndoles fijado así la connotación puede establecerse la correspondiente definición.

Para definir deben manifestarse las connotaciones que sugieran más propios.

Al establecer la connotación de un nombre deberán señalarse en ella aquellos atributos de los cuales pueden derivarse las más importantes, ó las más numerosas consecuencias, esto es, en una definición deberá señalarse aquella diferencia que dé origen al mayor número de los predicables que hemos designado con el

1. Gran conocimiento se necesita para declarar que una discusión sólo gira sobre palabras : un observador perspicaz puede notar un lazo de semejanza entre dos objetos y fundar sobre ese lazo una concepción más exacta del significado de las palabras acerca de las cuales se discute.

nombre de propiedades. Esto es á menudo difícil, pero es muy importante : algunas de las más trascendentales cuestiones han surgido al definir un nombre, porque al hacerlo pueden asociarse ideas, como la de la libertad, que inspiren considerables cambios sociales.